

Acta Comisión de Asistencia a Municipios, Formación y Gestión Electrónica

28/05/2025

NÚM 122/2024

A las 9:04 horas del día 28 de mayo de 2025 comienza la comisión de Asistencia a Municipios, Formación y Gestión electrónica, Expediente número 58/2025

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	SÍ	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	SÍ	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SÍ	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	SÍ	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	SÍ	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	SÍ	PP
ESTHER PÉREZ PÉREZ	SÍ	PSOE
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	SÍ	PSOE
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	No	PSOE
CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ	SÍ	PSOE
JOSÉ PEÑALBA SANZ	SÍ	PSOE



EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	SÍ	VOX
Javier Sainz Ruiz	SÍ	

Secretario

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
José Luis Ortega Torres	SÍ

Interventora

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
María Ángeles García Piña	SÍ

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Dar cuenta de la comisión mixta con la JCyL para materias delegadas
Punto 3º	Funcionamiento del servicio
Punto 4º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 21/11/2024

2.-Dar cuenta de la comisión mixta con la JCyL para materias delegadas

El presidente de la Comisión expone lo siguiente:

El artículo 71.1.1º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye, como competencia de la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Régimen Local.

El artículo 92 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León establece que la delegación del ejercicio de funciones en las entidades locales será aprobada por Decreto de la Junta



de Catilla y León a propuesta de la consejería competente

Así se reguló mediante Decreto 256/90, de 13 de diciembre, se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, que las Diputaciones asumieron.

La propia Ley regional establece que este Decreto de delegación y su modificación, requiere previo informe favorable de la correspondiente comisión mixta negociadora de la delegación que estará integrada por igual número de representantes de la administración de la Comunidad Autónoma y de la entidad local receptora.

Y esta Comisión Mixta fue la que se reunió el pasado día 19 para tratar el tema de la modificación de su art. 3.4.1 en el que se delegaba. La iniciación de oficio, ordenación, instrucción y aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones de municipios para sostenimiento de plazas únicas de Cuerpos Nacionales y la aprobación de sus estatutos.

Se informó favorablemente su nueva redacción:

4.1. La iniciación de oficio, ordenación, instrucción y aprobación de los expedientes de constitución y *disolución* de las agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de los puestos reservados a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Síntesis: Supone la inclusión específica de la facultad de disolución, y actualiza terminología en las Agrupaciones de municipios para el sostenimiento de puestos de FHCN.

Informado favorablemente la modificación, se aprobará el Decreto de modificación y se publicará en el BOCyL.

Para terminar el Sr. Peregrina recuerda las funciones de Diputación en estas materias delegadas:

- Ejerce estas delegaciones (enumeradas en el Decreto 256/90).
- Elabora una memoria semestral (que se remite a la Consejería). Enumera sus epígrafes.
- Desde ahora, los expedientes de disolución de Agrupaciones de Secretaría los aprobará Diputación (antes informaba y se pasaba para su aprobación a la Consejería. El último que recuerdo el de la Agrupación de Barca y otros 8 municipios, que se disolvió (la Junta), y se crearon (Diputación) 2 Agrupaciones, la de Barca y la de Noviercas.



3.-Funcionamiento del servicio

- **Urbanismo y medio ambiente.**

La Jefa temporal de área de Urbanismo y medio ambiente expone los temas siguientes:

- Desde julio del año pasado la arquitecta Eva Sierra está de baja de larga duración y a principio de diciembre se incorpora una nueva arquitecta para cubrir esa baja. Viendo la situación se solicitaron medidas temporales para poder realizar horas extraordinarias para poder mitigar la acumulación de trabajo. Se solicita a principio de febrero y hasta finales de marzo no contestan. Desde el 19 de marzo hasta finales de junio, de forma temporal se propone esta medida aunque se valoró utilizar la bolsa, cosa que se rechazó porque implica nuevo periodo de prácticas y formar a la persona
- El volumen de los expedientes pendientes se ha reducido un 20%
- Se debe hacer nuevos recordatorios a los ayuntamientos para que se les indique como deben enviar la documentación porque llega incompleta y se informa varias veces
- La atención a particulares se debería regular o limitar en el tiempo o bajo petición de los ayuntamientos porque supone muchas interrupciones. Hace tiempo se estableció que esas consultas se atendían sólo los jueves pero no se ha cumplido nunca.

La Sr. Esther Pérez indica que se podría modificar el reglamento sobre este tema.

La Sr. Belén Antón pregunta si tanto volumen de consultas hay, a lo que se responde que va a temporadas.

El Sr. Eduardo Álvarez pregunta si no existe la posibilidad de dotarles de personal que filtre las llamadas para que los técnicos no tuvieran que contestarlas.

El Sr. Presidente indica que hay dos administrativos que están filtrando las llamadas y haciendo una buena labor.

La Jefa temporal de área de Urbanismo y medio ambiente indica también que las jefaturas temporales de servicio iban a ser temporales de un año y que ya llevan casi 5 años lo que afecta al servicio.

El Sr. Presidente lo va a poner en conocimiento del departamento de personal para ver cómo solucionarlo.

Se abre un debate sobre los documentos que llegan de los ayuntamientos y que no son correctos



y se propone recordar a los Ayuntamientos/secretarios su colaboración.

- **Jurídico económica.**

El Jefe temporal del Área Jurídico Económica expone los siguientes temas:

- En urbanismo se ha quedado para hacer una reunión con secretarios/alcaldes para indicar como mandar la documentación
- Formación: Actualmente en la web y en carteleras están publicitados los cursos presenciales que se realizan anualmente con la ECLAP (para municipios menores de 20.000 habitantes), la FRMyP y el INAP. Hay muchos cursos online.
- Se comenta que el Estado sigue adelante con la estabilización de secretarios interinos, y la situación del proceso. Se han sacado las listas provisionales y se van a estabilizar 23 secretarios de la provincia También está sacando muchas plazas por oposición libre. Cuando tengan primer destino va a haber muchos cambios. El Sr. Carlos Martínez pregunta cómo se cubren estas plazas a lo que contesta que hay dos concursos unitario y ordinario para los habilitados nacionales convocados por el Estado y la libre designación para ayuntamientos grandes.
- El proceso de estabilización del personal temporal de Ayuntamientos finalizó. Se prestó asistencia en modelos para los procesos, y formación de los Tribunales. Hay ayuntamientos que no lo han hecho y no se sabe la repercusión que puede tener.
- En la RPT 2025 se creó un puesto de Secretario-Interventor del SAM que se proveerá en cuanto el Estado convoque el concurso unitario.
- Se sigue adelante con la asistencia en Planes y Comisiones Antifraude para fondos europeos
- También se da cobertura en la contratación pero se están utilizando modelos que los propios secretarios no los miran e intentar simplificar los pliegos por parte de los ayuntamientos.
- Existe un protocolo de asistencia a los nuevos Secretarios, especialmente en el aspecto intervención. Los nombramientos temporales, los interinos, los da la comunidad autónoma. Se vuelve a crear un debate sobre las interinidades con 3 años máximo, que hace que los ayuntamientos se vean perjudicados
- Se comentó la situación de la Bolsa de interinos, que actualmente la JCyL está formando una nueva. Está provincializada y cada uno se puede inscribir en las provincias que quiera. Hay 2.000 solicitudes de las que se seleccionarán unas 1.000 y a los que se les dará el curso de 100 horas.
- Se vuelve a entrar en un debate de los secretarios que vienen de otras provincias que quitan a interinos que tiene ganas de trabajar y que enseguida cogen la baja. La Sra. Esther Pérez y la Sra. Laura Prieto comentan que sus secretarias siendo interinas y sin tener conocimientos han sacado adelante los que



los anteriores no han podido porque tiene ganas.

- La Sra. Esther Pérez pregunta si se sabe cómo van a quedar los puestos de secretarios una vez se haya realizado la consolidación. El Sr. Presidente le responde que no se puede saber porque pueden pedir plazas diferentes de donde se encuentran lo que puede hacer un efecto dominó. A todo esto hay que añadir el problema de los secretarios que están a punto de jubilarse.

- **Informática**

El Técnico de Informática del departamento de ATM expone:

- Que actualmente aunque sigue estando sólo en la sección de informática cuenta con la ayuda de Rafael Arancón, secretario interventor de ATM, en el tema contable lo que ha supuesto una gran ayuda
- El Sr. Saturnino pregunta por el porcentaje que lleva el programa SPAI, a lo que se responde que no tiene el número exacto pero que son unos 10 secretarios. Hay fluctuaciones pero no varían mucho.
- Los secretarios que no llevan nuestro programa no tenemos datos de que programa llevan, si se lo lleva una empresa si lo tiene externalizado o su situación porque perdemos el control.
- La Sra. Esther indica que su secretaria está muy contenta con el asesoramiento recibido
- Explica los diferentes casos de la contabilidad
 - Los que llevan el programa de Diputación y lo utiliza el secretario.
 - Los que llevan el programa de Diputación pero la contabilidad la tienen contratada a una gestoría.
 - Los que llevan otro programa como IAsoft, que lo pagan ellos
 - Los que contratan una empresa para que les lleve la contabilidad
- La mayoría lleva nuestro programa y es necesario querer. Tanto la nueva secretaria de Valdeavellano como La Póveda son nuevas y han conseguido sacar adelante la contabilidad que les dejaron a medias los anteriores secretarios

El Sr. Saturnino hace referencia al mérito que tiene el trabajo de arquitectura ya que se informa no solo de la normativa provincial si no con de los ayuntamientos con normativas urbanísticas propias y por lo tanto hay que valorar el trabajo de las arquitectas.



El Sr. Presidente informa de que los días 12 y 13 hay un congreso nacional de SAM donde se pretende asistir. Se colgará en la página web de la Diputación de Valladolid la información relacionada

4.-Ruegos y preguntas

La Sra. Esther pregunta por la situación de la subvención del programa de padrón

El Sr Javier Sainz indica el trabajo lo está realizando TRAGSATEC, se ha certificado casi la mitad. Se puso de prueba el municipio de Almazán. Se le envió a la Delegación Provincial de Estadística para poder comprobar los datos obtenidos pero la Delegación Provincial de Estadística no tiene instrucciones para hacer nada actualmente, por lo que lo devolvieron. El

Estado ha ido ampliando plazos hasta el 31 de diciembre. Nosotros en la encomienda de gestión lo tenemos hasta el 30 de junio y TRAGSATEC ha pedido ampliación de plazo que se ha aumentado hasta el 30 de septiembre.

Se abre un debate sobre si realmente es una subvención de padrón o de vivienda, llegándose a la conclusión de que realmente es un tema de censo de vivienda, debiendo actualizarse los padrones para adaptarse realmente a las calles reales del municipio y de los barrios.

El Sr. Javier indica que gracias a ser una encomienda se ha ganado tiempo porque Diputaciones que lo han sacado a contratación todavía no han empezado porque han tenido muchos problemas en la contratación y posiblemente no lleguen a cumplir con los plazos. También se indica que la empresa ha pedido colaboración de los ayuntamientos.

Se abre un debate sobre los datos a enviar a la empresa, la protección de datos y el compromiso de confidencialidad de los trabajadores.

La Sra. Belén Antón pregunta si se tiene conocimiento de los problemas que está generando el Registro Civil con los secretarios que no están de acuerdo de como se está realizando.

El Sr presidente indica que hay secretarios que consideran que no es un trabajo que les corresponde a ellos y han renunciado a llevar el DICIREG. Su opinión es que deben llevarlo desde el propio ayuntamiento porque es un servicio que se ofrece a la ciudadanía, reconociendo que quita mucho tiempo desde que se utiliza DICIREG.

Se comenta que están admitiendo las renunciaciones de secretarios abriéndose un debate de quién debe llevarlo y como realizarlo. Justicia está escaneando la documentación de los registros en ciertos ayuntamientos



No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la comisión a las 11:05 horas.

Documento firmado electrónicamente